

**PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
2020-2021. (RESUMEN DE LAS BASES)**

**PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL
AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

Presentación de Solicitudes: Desde el día **15/09/2022** al **24/09/2022**.

Funciones:

- Análisis económico.
- Asesoramiento NTIC e Innovación.
- Subvenciones asesoramiento.

El perfil de los mismos sera:

- 2 licenciados o grados o diplomados en Administración y Dirección de Empresas, Marketing, Publicidad, Ciencias del Trabajo, Ciencias Ambientales, Relaciones Laborales, Derecho o similar.
- 2 graduados en Ciclo Formativo de Grado Superior de desarrollo de aplicaciones web, desarrollo de aplicaciones multiplataforma, administración y finanzas o similar.

Requisitos de los Aspirantes:

- Ser Demandante de Empleo.
- Cumplir los requisitos específicos para cada puesto recogidos en las bases en cuanto a la Titulación exigida . El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, según redacción dada al art. 11,3.b del E.T por el Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Presentación de la Documentación

Para la presentación de la Documentación, se debe tener en cuenta:

- La fecha de Presentación de las Solicitudes es desde el **15/09/2022** hasta el **24/09/2022**.

Hay **Documentación OBLIGATORIA** que necesariamente se ha de presentar::

- Fotocopia del D.N.I o del NIF, según corresponda.
- Los documentos que sirvan de prueba para la justificación y valoración de los méritos para ser tenido en cuenta en la fase de concurso. Toda la documentación se entregará mediante copia o fotocopia de la misma en la que se haga figurar la leyenda “es copia fiel del original” y firmada por el/la aspirante.
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante informe de vida laboral y contratos de trabajo o, en su caso, certificado de servicios prestados, expedido por el órgano competente.
- Titulación Requerida para cada plaza, dentro de los tres años, o de los cinco si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, según redacción dada al art. 11,3.b del E.T por el Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reformal laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Curriculum vitae debidamente documentado y acreditación fehaciente de los méritos alegados a efectos del baremo a que se refieren las presentes bases (mediante fotocopias simples).
- Informe periodos de inscripción en el Sae desde 01/07/2021 hasta la fecha de entrega de la solicitud.
- Certificado de Demandante de Empleo.

BASES GENERALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO

SOLICITUD SOLO PARA TRAMITACIÓN PRESENCIAL EN SAC

SOLICITUD SOLO PARA TRAMITACIÓN PRESENCIAL EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (SAC)